



**Bases Legales  
Campaña promocional  
"Contrata y gana 500 euros"**

**1. Entidad organizadora y productos objeto de la promoción**

**PARRO ENERGÍA, S.L. ("PROMOTOR")**, con domicilio social en Carretera de Carmona, 33 (41008) Sevilla y NIF B90260993, ha desarrollado una **acción promocional (sorteos)**, denominada **"Contrata y gana 500 euros"**, (en adelante, la "Promoción") que se regirá conforme a la mecánica y términos regulados en las presentes Bases Legales (BLL) y que tiene como finalidad la promoción para la contratación de sus productos "IBERDROLA", en cualesquiera de sus modalidades.

**2. Ámbito y duración de la Promoción**

La Promoción es de ámbito nacional y está dirigida a todos aquellos usuarios que se registren en la landing page del PROMOTOR y contraten alguno de sus productos, en los términos establecidos en las presentes BLL.

Fecha de inicio: La Promoción estará activa el 1 de febrero de 2022

Fecha de finalización: La Promoción finalizará el 31 de diciembre de 2022

No obstante, el PROMOTOR se reserva la posibilidad de ampliar y/o modificar estas fechas en caso de considerarlo oportuno.

**3. Comunicación de la Promoción**

La presente acción promocional se comunicará, mientras sea vigente la misma, a través directamente de los puntos de venta, establecimientos colaboradores y **comerciales 2.0** del PROMOTOR (canal INDIRECTO), sin perjuicio de que se pueda comunicar por otros medios y materiales que en su caso considere oportuno el PROMOTOR.

**4. Participación**

Para participar en la promoción es necesario ser persona física mayor de 18 años que no tenga limitada la capacidad de obrar, con residencia legal en España.

No podrán participar en la presente promoción los propietarios y/o empleados del PROMOTOR, ni de sus familiares hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad. El PROMOTOR se reserva el derecho de ejercer aquellas acciones que estime oportunas con el fin de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios.

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio del PROMOTOR en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

**5. Mecánica de la promoción**

Le mecánica de la promoción será la siguiente:

- a) Todo usuario que acceda a cualquiera de los puntos de venta o establecimientos colaborador del PROMOTOR será informado in situ de la existencia de la presente acción promocional.
- b) Una vez verificado el registro, el PROMOTOR contactará telefónicamente con el usuario para informarle de los distintos productos que se comercializan y están en promoción. En caso de que el usuario decida contratar un producto "IBERDROLA", comercializado por el PROMOTOR, el cliente optará automáticamente a participar en un sorteo con un premio de 500€. Esto es, si los últimos (5) dígitos de su número de contrato (número éste asignado automáticamente por IBERDROLA en el mismo momento del alta) coincide con el número agraciado en el sorteo (cupón

diario) que celebre la ONCE el día 15 del mes siguiente al mes de alta de su contrato o en caso de no haber sorteo diario de la ONCE en ese día 15 del mes, en el inmediato a dicha fecha en el que la ONCE tenga Sorteo de Cupón Diario. El usuario recibirá el importe de 500€ mediante transferencia bancaria. El usuario podrá participar en tantos sorteos como altas realice.

## 6. Entrega del premio

El ganador será contactado por el PROMOTOR a través de los datos de contacto facilitados en el proceso de registro. El premio es personal e intransferible.

En el supuesto de resultar imposible gestionar la entrega del premio se declarará el mismo desierto.

Dado el valor de los premios ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, el PROMOTOR informa al participante agraciado que el premio entregado no está sujeto a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

## 7. Aspectos legales, fraude e infracción de derechos

En el caso de que el PROMOTOR o cualquier entidad ligada profesionalmente a la presente Promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático para falsear su participación, o de cualquier otro modo, podrá de forma unilateral eliminar la participación de ese participante sin notificación alguna.

El PROMOTOR se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

## 8. Protección de datos

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa de que será la responsable del tratamiento de los datos personales facilitados para poder participar en la Promoción, siendo la Óptica Colaboradora correspondiente la encargada del tratamiento de los mismos.

La finalidad del tratamiento de los datos recabados es la de gestionar la participación en la Promoción, así como la entrega del premio. La base jurídica del tratamiento de los datos es la ejecución de la Promoción en la que participa, como contrato del que el interesado es parte. Adicionalmente los datos de los ganadores podrán tratarse con la finalidad de promocionar o dar publicidad a la Promoción y a la entrega del premio. Para tal finalidad, como base jurídica, se recabará el consentimiento expreso del ganador y, en su caso, de los suplentes que lo sustituyan.

Los datos de carácter personal objeto del tratamiento para la ejecución de la promoción son datos de identificación que incluyen, nombre, apellidos y teléfono de contacto.

El tratamiento de sus datos es obligatorio para gestionar la Promoción. Negarse a facilitarlos impedirá la participación en la misma.

El ganador, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la normativa de protección de datos, dirigiendo una comunicación por escrito a PARRO ENERGÍA, S.L., con domicilio social en Carretera de Carmona, 33 (41008) Sevilla, acompañando copia de documento oficial que le identifique o bien en la dirección de correo electrónico [clientes@grupoparro.com](mailto:clientes@grupoparro.com)

Los datos de las personas agraciadas no serán comunicados a terceros salvo a proveedores de servicios que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del PROMOTOR como consecuencia de su prestación de servicios y autoridades públicas para el cumplimiento en su caso de las obligaciones fiscales de los ganadores de premios, cuando sea legalmente exigible.

Los interesados podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos en las condiciones y límites estipulados por la ley:

- el derecho de acceso a sus datos personales tal como los tratamos y, si cree que alguna información relativa a usted es incorrecta, obsoleta o incompleta, a solicitar su corrección o actualización;
- el derecho a solicitar la eliminación de sus datos personales o su restricción a categorías específicas de tratamiento;



el derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la validez del tratamiento antes de la retirada;

el derecho a presentar objeciones, en su totalidad o en parte, al tratamiento de sus datos personales; y

el derecho a solicitar su portabilidad, es decir, que los datos personales que nos haya proporcionado se le devuelvan o se transmitan a la persona que elija, en un formato estructurado, utilizado habitualmente y legible por máquina, sin ningún impedimento por nuestra parte y con arreglo a sus obligaciones de confidencialidad.

EL PROMOTOR establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los tratamientos automatizados de los datos de los interesados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite al PROMOTOR, con motivo de su participación en la promoción, son veraces y se corresponden a su identidad. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al PROMOTOR a eliminar al participante de la Promoción.

#### **9. Responsabilidad**

El PROMOTOR no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

#### **10. Depósito de las BLL ante Notario**

Las presentes BLL están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya, D. Santiago Giménez Arbona, con domicilio en calle Balmes, 182, 4º 2ª, 08006 de Barcelona y podrán ser consultadas por los participantes en el Archivo Notarial de bases de Concursos (ABACO).

#### **11. Legislación aplicable y resolución de controversias**

Esta Promoción se regirá por la legislación española.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto el PROMOTOR como los participantes de esta Promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, a no ser que la normativa de consumidores y usuarios establezca otro fuero.

En Sevilla, 1 de febrero de 2022